

**ANUNCIO****RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA JEFATURA DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL PARQUE INMOBILIARIO EN ALQUILER, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

En relación con la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Gestión del Parque Inmobiliario en Alquiler del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por el Presidente de la citada entidad, en fecha 30 de junio de 2022, se ha formulado resolución de nombramiento con el siguiente tenor literal:

**“INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA  
LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad**

**DECRETO**

En relación con la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Gestión del Parque Inmobiliario en Alquiler del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por el Director Gerente de la citada entidad, en fecha 27 de junio de 2022, se ha formulado Informe-Propuesta de nombramiento con el siguiente tenor literal:

**“INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA JEFATURA DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL PARQUE INMOBILIARIO EN ALQUILER DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA.****ANTECEDENTES:**

En relación con la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefatura del Servicio de Gestión del Parque Inmobiliario en Alquiler, resulta:

1º.- Con fecha 24 de abril de 2022 se resuelve por el Presidente de esta Agencia, haciendo uso de las facultades que le han sido otorgadas en base al Artículo 16 de los Estatutos del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana:

PRIMERO.- Aprobar las bases de la convocatoria por libre designación para cubrir dos puestos de jefatura de servicio de: Gestión del Parque Inmobiliario en Alquiler; y Personal, Régimen Interior y Calidad de esta Agencia Pública Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

SEGUNDO.- Publicar anuncio con inclusión de estas Bases en el Tablón de Anuncios Digital y en la Página WEB, tanto de esta Agencia IMV como del Ayuntamiento de Málaga. Se establecerá el plazo de 15 días hábiles, desde la publicación del Anuncio para la presentación de las solicitudes.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pwMK4EGCvKhqJZtEJebTvg==">pwMK4EGCvKhqJZtEJebTvg==</a>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María López Cerezo	Firmado	05/07/2022 10:07:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pwMK4EGCvKhqJZtEJebTvg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pwMK4EGCvKhqJZtEJebTvg==</a>		





2º.- Con fecha 3 de mayo de 2022 se publica anuncio en el Tablón de Anuncios Digital y en la Página WEB, tanto de esta Agencia IMV como del Ayuntamiento de Málaga. Así como envío de correo electrónico a todos los empleados de esta Agencia. Se establecerá el plazo de 15 días hábiles, desde la publicación del Anuncio para la presentación de las solicitudes.

3º.- Con fecha 25 de mayo de 2022 se publica en el Tablón de Anuncios Digital y en la Página WEB, tanto de esta Agencia IMV como del Ayuntamiento de Málaga lista provisional de admitidos, con una sola solicitud de admisión al proceso selectivo por parte de la candidata Doña Cristina León Moreno.

4º.- Tras el periodo de información pública de la lista provisional de admitidos, se ha emitido informe/certificado del responsable del tablón de edictos del Ayuntamiento señalando que contra la lista provisional de admitidos no se ha presentado alegación o reclamación alguna.

En atención a los antecedentes señalados y conforme a las bases de la convocatoria aprobada, se procede a analizar la documentación presentada por la candidata, todo ello con el objeto de fundamentar la propuesta de resolución de la convocatoria, tal y como establece la base Quinta. Procedimiento:

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la documentación se remitirá al Director Gerente que una vez analizada la documentación, previa constatación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, y a la vista de la trayectoria profesional y los méritos acreditados por los/as aspirantes, procederá a efectuar la propuesta de nombramiento al Presidente de esta Agencia, justificando la idoneidad de alguno/a de los/as solicitantes que reúna los requisitos establecidos en la convocatoria, pudiendo declararse desierta la misma.

La propuesta de nombramiento deberá estar motivada con claridad y objetiva, conforme dispone el art. 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, se procede a emitir el siguiente

#### INFORME:

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones recogidas en la referida base y en lo dispuesto en los artículos relacionados en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, en concreto en sus disposiciones sobre la libre designación recogida en su Capítulo III. Se procede a motivar con referencia al cumplimiento por parte de la candidata de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo.

#### 1º. REQUISITOS DE LOS/AS CANDIDATOS/AS.

Establecen las bases que, para ser admitido en la convocatoria, será preciso:

Base Tercera. Requisitos que han de reunir los/as candidatos.

Para ser admitido en la convocatoria, será preciso ser empleado público, laboral o funcionario, del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y sus organismos o agencias públicas municipales y estar en posesión de la titulación señalada en la base Primera, en concreto



Código Seguro De Verificación	pwmK4EGCvKhqJZtEJebTvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	05/07/2022 10:07:22
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pwmK4EGCvKhqJZtEJebTvg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pwmK4EGCvKhqJZtEJebTvg==</a>		



- Titulación exigida: Licenciado/a en Derecho, Economía o en Administración y Dirección de Empresas o en Ciencias Actuariales y Financieras u otras titulaciones equivalentes, o de los Títulos de Grado correspondientes.
- Grupo profesional: A o B

Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Quedan exceptuados aquellos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Los que se encuentren en situación administrativa de suspensión de funciones.
- Los que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular o de excedencia voluntaria por agrupación familiar, siempre que en uno u otro caso no hayan transcurrido dos años desde la declaración de alguna de dichas circunstancias.
- Los que se encuentren en jubilación parcial o situación asimilada

La candidata reúne los requisitos de titulación exigida al ostentar la titulación de Licenciada en Derecho y de ocupar plaza del Grupo A Técnico Superior Licenciada en Derecho en esta Agencia.

Por otra parte, no se encuentra en ningunos de los supuestos excluyentes señalados por la base tercera.

## 2º.- TRAYECTORIA PROFESIONAL Y MERITOS ACREDITADOS.

Establecen la base CUARTA que los aspirantes deberán presentar Memoria donde se hará constar:

1. La Titulación que ostenta.
2. Cursos de formación impartidos por entidades públicas acreditativos del conocimiento de la materia del puesto ofertado en los últimos 10 años.
3. El desempeño de puestos de jefatura en este Ayuntamiento, Agencia, Organismo Autónomo o en algún ente instrumental del mismo.
4. Experiencia en gestión y dirección de equipos de personas.
5. Experiencia en procedimientos de contratación y de subvenciones.
6. Participación en eventos, jornadas técnicas, seminarios o congresos relacionados con el puesto ofertado.

En este sentido, analizada la documentación aportada, procedemos a valorar la misma:

1. La Titulación que ostenta.
  - Licenciada en Derecho.
2. Cursos de formación impartidos por entidades públicas acreditativos del conocimiento de la materia del puesto ofertado en los últimos 10 años.
  - 21 cursos de formación en materia relacionada con los objetivos y cometidos de esta Agencia y con el puesto convocado.
3. El desempeño de puestos de jefatura en este Ayuntamiento, Agencia, Organismo Autónomo o en algún ente instrumental del mismo.
  - Aporta y es de general conocimiento, que ostenta el actual puesto de Jefa de Servicio que es objeto de esta convocatoria desde diciembre de 2016.
4. Experiencia en gestión y dirección de equipos de personas.
  - Destaca su trabajo en el periodo de tiempo desde 2011 a 2016 como responsable de la gestión de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, s.l.

Código Seguro De Verificación	pwMK4EGCvKhqJZtEJebTvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	05/07/2022 10:07:22
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pwMK4EGCvKhqJZtEJebTvg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pwMK4EGCvKhqJZtEJebTvg==</a>		



- Destaca especialmente su experiencia en la dirección del Servicio de Gestión del Parque Inmobiliario en alquiler desde diciembre de 2016.
- 5. Experiencia en procedimientos de contratación y de subvenciones.
  - Destaca su experiencia en el Negociado de Contratación de esta Agencia desde 2004 a 2011 como TGS Licenciada en Derecho en este Negociado.
  - Destaca su experiencia en la formación, gestión y resolución de las convocatorias de subvenciones al alquiler PAA1, 2, 3, 4, 5, 6 y COVID19 tramitados desde esta Agencia y desde el Servicio que dirige.
- 6. Participación en eventos, jornadas técnicas, seminarios o congresos relacionados con el puesto ofertado.
  - Manifiesta su asistencia a cursos de formación e información, así como que ha participado como ponente en diversas jornadas y conferencias.

### 3º.- SELECCIÓN

La provisión del puesto, según establece el artículo 34 del vigente Convenio Colectivo, se llevará a cabo por el procedimiento de libre designación, con convocatoria pública.

La selección se efectuará mediante resolución motivada de nombramiento, con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo, determinándose el candidato o candidata idóneo en función de los méritos, capacidades y aptitudes. Todo ello con el contenido mínimo exigido en el art. 56.2 del RDL 364/95.

De la valoración de la trayectoria profesional y los méritos de la candidata expuestos en el apartado anterior, no cabe más que manifestar que el trabajo realizado en la dirección, coordinación y gestión de equipos en su actual puesto de dirección del servicio de Gestión del Parque Inmobiliario en Alquiler, con gran capacidad de gestión y más que sobradas aptitudes para la dirección de equipos, la hace meritoria para que sea propuesta como Jefa del Servicio objeto de esta convocatoria.

En este sentido, los vigentes estatutos de esta Agencia, publicados en el BOP número 225 de fecha 24 de noviembre de 2020, establece como órgano competente para el nombramiento de las jefaturas al Presidente de esta Agencia, art. 16.2º. En consecuencia, en base a los antecedentes expuestos, el informe precedente sobre el procedimiento seguido, el cumplimiento del candidato señalado de los requisitos exigidos en la convocatoria, por parte del Director-Gerente que suscribe, se eleva propuesta de resolución al Presidente de esta Agencia para que si lo estima procedente RESUELVA:

**PRIMERO.** - Nombrar Jefa de Servicio de Gestión del Parque Inmobiliario en Alquiler a Doña Cristina León Moreno.

**SEGUNDO.** - El nombramiento tendrá efectos a partir del día siguiente a la publicación de la resolución definitiva en el Tablón de Anuncios Digital del Ayuntamiento de Málaga, del IMV y de sendas WEB. Finalizando por resolución del mismo órgano que lo nombra, por pérdida de la confianza que sustenta la presente o por cualquiera de las causas previstas legalmente. En cualquier caso, perderá esta condición en caso de que la relación laboral previa con el IMV hubiese cesado durante el ejercicio de la jefatura.

**TERCERO.** - Publicar anuncio del presente nombramiento en el Tablón de Anuncios Digital y en la Página WEB, tanto de esta Agencia IMV como del Ayuntamiento de Málaga. "



Código Seguro De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pwMK4EGCvKhqJZtEJebTvg==">pwMK4EGCvKhqJZtEJebTvg==</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	05/07/2022 10:07:22
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pwMK4EGCvKhqJZtEJebTvg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pwMK4EGCvKhqJZtEJebTvg==</a>		





A la vista de cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 de los Estatutos del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana,  
**RESUELVO**

**PRIMERO.** - Nombrar Jefa de Servicio de Gestión del Parque Inmobiliario en Alquiler a **Doña Cristina León Moreno**.

**SEGUNDO.** - El nombramiento tendrá efectos a partir del día siguiente a la publicación de la resolución definitiva en el Tablón de Anuncios Digital del Ayuntamiento de Málaga, del IMV y de sendas WEB. Finalizando por resolución del mismo órgano que lo nombra, por pérdida de la confianza que sustenta la presente o por cualquiera de las causas previstas legalmente. En cualquier caso, perderá esta condición en caso de que la relación laboral previa con el IMV hubiese cesado durante el ejercicio de la jefatura.

**TERCERO.** - Publicar anuncio del presente nombramiento en el Tablón de Anuncios Digital y en la Página WEB, tanto de esta Agencia IMV como del Ayuntamiento de Málaga. "

**CUARTO.** - Dar cuenta del presente nombramiento al Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana en la primera sesión que celebre".

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR GERENTE**  
José María López Cerezo



<b>Código Seguro De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pwMK4EGCvKhqJZtEJebTvg==">pwMK4EGCvKhqJZtEJebTvg==</a>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María López Cerezo	Firmado	05/07/2022 10:07:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pwMK4EGCvKhqJZtEJebTvg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pwMK4EGCvKhqJZtEJebTvg==</a>		

